

Santiago, 28 de junio de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045 y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, encontrándose debidamente facultada y actuando en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad administradora del “Fondo de Inversión Banchile Rentas Inmobiliarias”, en adelante el “Fondo”, comunico a Usted como Hecho Esencial del referido Fondo lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 29 de mayo de 2024 se acordó prorrogar su plazo de duración por tres años a contar del 22 de diciembre de 2024. En dicha Asamblea se aprobó además que la señalada prórroga quedara sujeta a una condición suspensiva consistente en que los aportantes disidentes que ejerzan el derecho a retiro no excedan el 1% del total de cuotas emitidas con derecho a voto.

Concluido el período establecido en el Reglamento Interno del Fondo para ejercer el señalado derecho a retiro, los aportantes disidentes que lo ejercieron superaron el 1% del total de cuotas emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, la condición suspensiva a la que se sujetó la referida prórroga no se cumplió, manteniéndose como fecha de vencimiento del Fondo el día 22 de diciembre de 2024. Por lo anterior, no procederá la disminución de capital del Fondo acordada en la referida Asamblea ni el pago de cuotas a los aportantes disidentes, sin perjuicio que una posterior Asamblea de Aportantes pueda pronunciarse acerca de una eventual prórroga del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gabriela Gurovich Camhi
Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.